Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 54/ 2019
CONTRATACION DIRECTA N° 37/2019
ID Nº 362.873
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 37/19 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Fis. Fernando Pio Barrios - Gerente Sistemas de Observaciones Meteorológicas
- Sr. Aldo Garcete - Tec. Dpto. de Soporte Técnico - CGTIC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 70/ 2019 de fecha 11 de Octubre de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
ITCS S.A	PARANA COMERCIAL
MONTO	MONTO
Gs. 140.668.257 IVA INCLUIDO	Gs. 138.950.000 IVA INCLUIDO

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":
Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DYKAL S.A.		PARANA COMERCIAL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Téc. Aldo Garcete
Dpto. Soporte Técnico
-DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	X	-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	ITCS S.A	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-

V. Otros Documentos	ITCS S.A		PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en la **provisión de software, y/o licencias**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta.	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	NO APLICA		NO APLICA	

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación** ***(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** **figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante

Téc. Aldo Garcete
Dpto. Soporte Técnico
DINAC

en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el presupuesto general de la Nación y del plan financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2019 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
GUILLERMINA RODRIGUEZ	808.867	*PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.*
RENATO PONTIGGIA CESAR ROMERO GABRIEL ESCULIES ARDITI	3.629.060 3.298.115 1.566.791	*ITCS S.A*

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
GUILLERMINA RODRIGUEZ	808.867	*PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.*
RENATO PONTIGGIA CESAR ROMERO GABRIEL ESCULIES ARDITI	3.629.060 3.298.115 1.566.791	*ITCS S.A*

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
GUILLERMINA RODRIGUEZ	808.867	*PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.*
RENATO PONTIGGIA CESAR ROMERO GABRIEL ESCULIES ARDITI	3.629.060 3.298.115 1.566.791	*ITCS S.A*

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas **NO figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. <u>Informe Técnica.</u>

Se verifica que la empresa ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. <u>Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes</u>

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado se ha comprobado que los items ofertados por la firma ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.*** se encuentran dentro del rango de -30% y 20% y sus costos estan dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecucion.

<u>4. Evaluación Económica.</u>

Se verifica que la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, técnicos, económicos y posee la menor oferta corresponde a la firma ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,*** la cual su oferta asciende a un monto total de **Gs. 138.950.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil)) IVA incluido,** conforme a la lista de precios unitarios presentados por la misma.

Ing. Fernando Pio Ayala
Gerente de Sistemas de Observación Meteorológicas

Téc. Aldo Garcete
Dpto. Soporte Técnico
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009, por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ***, por un monto total de **Gs. 138.950.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil)** IVA incluido, correspondiente al Ejercicio 2019, por ser la menor oferta presentada y que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

ALDO GARCETE
TEC. DPTO. DE SOPORTE TECNICO – CGTIC
DINAC

FIS. FERNANDO PIO BARRIOS
GERENTE SISTEMAS OBS. METEOROLOGICAS
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 70/2019, del llamado a Contratación Directa Nº 37/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS" - I.D. Nº 362.873**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ***, por un total de Gs. **138.950.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2019,** conforme a la lista de precios unitarios presentado por la misma, por ser la menor oferta presentada y que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Ma. Virginia Recalde - Dirección de Meteorología e Hidrología

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil